

**FORMATO – N°03.****TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

Área Usuaria (Centro de Costos)	OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Actividad	C0107 MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDAD EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Meta Presupuestaria	013 MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDAD EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA LA ELABORACIÓN DEL “PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN, PERIODO 2026 AL 2030”

1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Contratar un profesional para la elaboración del “Plan de Prevención y Reducción de Riesgos y Desastres del Distrito de Jauja, región Junín, periodo 2026 al 2030”.

2 FINALIDAD PÚBLICA: Tiene por finalidad elaborar un Plan de Prevención y Reducción de Riesgos y Desastres (PPRRD) para el distrito de Jauja, que constituya una herramienta de gestión integral orientada a identificar, analizar y reducir los riesgos existentes, así como prevenir la generación de nuevos riesgos, mediante la formulación de estrategias, programas y acciones concretas para el periodo 2026–2030.

3 BASES LEGAL:

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF

Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF

Ley N° 32513 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026

Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026

Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETIVO GENERAL: Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres del Distrito de Jauja, mediante la identificación, análisis y priorización de riesgos, estableciendo estrategias, acciones y medidas estructurales y no estructurales orientadas a reducir los riesgos existentes y evitar la generación de nuevos riesgos.

OBJETIVO ESPECIFICO: Cumplir con los objetivos de la oficina.

5 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

+ DESCRIPCIÓN		
FASES	PASOS	ACCIONES
PREPARACIÓN	Organización	Conformación del ET-PPRRD Elaboración del plan de trabajo
	Fortalecimiento de competencias	Sensibilización Capacitación y asistencia técnica
DIAGNÓSTICO	Evaluación de riesgos	Elaborar la cronología de los impactos de los desastres
		Identificar y caracterizar los peligros
		Análisis de vulnerabilidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



		Cálculo de riesgos (Determinación de los niveles de riesgos), Zonificación de riesgos	
		Proyección de las medidas de control de riesgos (Medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres).	
	Situación de la implementación de la prevención y reducción del riesgo de desastres	Revisar la normatividad e instrumentos de gestión	
		Evaluar la capacidad operativa de las instituciones públicas locales	

FORMULACIÓN

Definición de objetivos

Concordar los objetivos con los ejes del PLAN-GRD

Identificación de acciones prioritarias

Elaborar las prioridades estratégicas, articulándolas a los demás instrumentos de planificación que se tienen en cada ámbito.

Programación

Matriz de acciones prioritarias
Programación de inversiones

Implementación

Financiamiento
Monitoreo, seguimiento y evaluación

VALIDACIÓN Y APROBACIÓN

Aportes y mejoramiento del PPRD

Socialización y recepción de aportes

Aprobación oficial

Elaboración del informe técnico y legal
Difusión del PPRD

Para la elaboración del “Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Distrito de Jauja, Región Junín periodo 2026 al 2030”, el consultor tendrá en cuenta los siguientes alcances que se indica a continuación, sin ser estos limitativos, por cuanto la consultoría, podrá cuando lo considere necesario, ampliar o profundizar los alcances de los servicios siendo responsable de los trabajos y estudios que realice.

Recopilación de Información

El consultor recopilará la información base mediante fuentes primarias y secundarias. La información de fuente secundarias será recolectada de fuentes oficiales y será complementada con información de fuente primaria registrada in situ como el levantamiento de fichas, determinación de puntos críticos, población expuesta peligros altos y muy altos, viviendas e instituciones públicas expuestas a peligros altos y muy altos, registros fotográficos, etc.

Se deberá contar y procesar la información que permita plantear escenarios de ocurrencia Riesgos a desastres naturales con un nivel de certidumbre aceptable. Complementariamente. Utilizará información del DHN, INEI, MINAG, ANA, INDECI, CENEPRED, SENAMHI, IGP, CISMID, etc.

Reconocimiento de Campo

El consultor realizará el reconocimiento del área de estudio, a fin de reconocer el estado situacional y la probable área de influencia afectada por puntos y zonas críticas a peligros por fenómenos naturales.

Aspectos Técnicos

El consultor, sin ser limitativo, debe considerar los siguientes aspectos técnicos en la formulación del estudio del plan de prevención y reducción de riesgos a desastres:

- Investigar el área de influencia por los fenómenos más recurrente y los que generan mayor cantidad de afectados y damnificados en el ámbito de estudio.
- Recolectar información que permita establecer las características de la zona en función a los mapas de peligros, elementos expuestos, vulnerabilidades y riesgos que serán elaborados por el equipo técnico de la presente consultoría para el ámbito de estudio.



- Recopilar documentación necesaria para la formulación del estudio de entidades públicas dentro del ámbito del estudio.
- Toda la cartografía de peligros y riesgos generada tendrá una resolución espacial de 30 metros por píxel.

Evaluar el tipo de alternativas más adecuadas para la prevención y reducción de riesgos a desastres con el fin de plantear durante la fase de formulación del presente plan las actividades y proyectos cronogramados por un periodo de 03 años, teniendo en cuenta las metas anuales, línea base, unidad de medida, indicador, fuente de valoración, fuentes de financiamiento o posibles fuentes de financiamiento.

Aspectos Económicos

El consultor en coordinación con el equipo técnico de la municipalidad Provincial de Jauja planteará un conjunto de actividades, metas y proyectos alcanzables al periodo 2026 – 2032, los cuales deberán guardar alineamiento y articulación con otros planes estratégicos y presupuestales como PLANAGERD, PPRRD's, PDC's, PEI, de ámbito nacional, regional y local.

Estas actividades y proyectos con valor referencial deberán ser socializados con los miembros de GTGRD, oficinas, gerencias y subgerencias involucrados para su compromiso y viabilidad económica durante el periodo de 03 años que durará la implementación del presente plan de prevención y reducción de riesgos a desastres naturales.

NOTA: Para la ejecución del servicio de consultor debe considerar lo siguiente:

Durante el desarrollo de actividades para la formulación Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres de la Provincia de Jauja - Región Junín, periodo 2026 al 2030", el consultor deberá de realizar coordinaciones según sea necesario con; el Equipo técnico de la GRD, el GTGRD de la Municipalidad y el especialista o especialistas representantes del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

La participación del CENEPRED garantizará mediante su asistencia técnica en la revisión y validación de los avances del desarrollo de las actividades del plan de prevención de reducción a riesgos a desastres naturales, el adecuado control de la calidad de la presente consultoría.

En este sentido el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción. Normativiza y regula los lineamientos, manuales y normativa establecida para el desarrollo del presente plan de prevención y reducción de riesgos a desastres naturales.

Personal natural y/o jurídica

Contar con ruc vigente.

Contar con rnp vigente.

Contar con CCI vigente

No tener impedimento para contratar con el estado

PERFIL DE PROVEEDOR:

Formación académica:

Profesional titulado en ingeniería civil y/o arquitectura o a fines.

Contar con cursos de CENEPRED

Experiencia General:

- Experiencia general: 2 años en entidades públicas y/o privadas.

Experiencia General:

- Experiencia general: 1 año en entidades públicas.

7 PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

- El plazo previsto para la elaboración del "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Distrito de Jauja - Región Junín, periodo 2026 al 2030", es de 30 días calendarios contados desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o Orden de Servicio.

- Para el levantamiento de observaciones de los Informes, el Consultor dispondrá de un plazo de 5 días calendarios.

- La demora o retraso por parte de la Municipalidad Provincial de Jauja, de otro tercero en la entrega de los documentos no será atribuibles al cómputo de plazos del Servicio de consultoría, lo cual podrá ser acreditado por el consultor para fines de pago mediante la solicitud de documentos ingresada por mesa de partes de la entidad dentro del plazo contractual.

8 LUGAR: El servicio de inspección se realizará en la Municipalidad Provincial de Jauja, ubicada en la av. mariscal castilla s/n (centro cívico).



9 VALOR ESTIMADO

Según el estudio de mercado de Sub Gerencia de Abastecimiento o de la Dependencia Encargada de la Contrataciones.

10 PRODUCTO O ENTREGABLES:

PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO - PRODUCTOS (ENTREGABLES)

El consultor deberá entregar a la Municipalidad Provincial de Jauja, como productos de la formulación del “Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Distrito de Jauja - Región Junín periodo 2026 al 2030”, lo siguiente:

PRIMER ENTREGABLE: A los 15 días se presentará el primer entregable de elaboración del “Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Distrito de Jauja - Región Junín periodo 2026 al 2030”, el cual contendrá el desarrollo de los siguientes ítems:

CAPITULO I

1.Aspectos generales

1..1. Marco normativo

•Internacional

•Nacional

•Regional

•Local

1.2. Aspectos metodológicos

1.3. Características del ámbito de estudio

1.3.1. Ubicación Geográfica

1.3.1.1. Ubicación Política

1.3.1.2. Superficie y extensión

1.3.1.3. División política y demografía

1.3.1.4. Limites

1.3.2. Principales Vías de acceso

1.3.3. Aspecto Social

1.3.3.1. Población y tasa de crecimiento

1.3.3.2. Densidad poblacional

1.3.3.3. Según grupo etario

1.3.3.4. Según grado de instrucción

1.3.3.5. Tasa de analfabetismo

1.3.3.6. Discapacidad

1.3.3.7. Acceso a servicios básicos

1.3.3.8. Población rural asegurada

1.3.3.9. Clasificación socioeconómica

1.3.4. Aspecto económico

1.3.4.1. Población económicamente activa (PEA)

1.3.4.2. Equipamiento e infraestructura productiva

1.3.4.3. Educación



Población estudiantil por niveles

1.3.4.4. Salud

1.3.4.5. Servicios básicos a nivel de vivienda

1.3.4.6. Condición de ocupación

1.3.4.7. Material de construcción predominante de las viviendas

1.3.5. Aspecto físico

1.3.5.1. Altitud

1.3.5.2. Recursos hídricos

1.3.5.3. Recurso suelo (Geología y Geomorfología)

1.3.5.4. Clima

1.3.5.5. Temperatura

1.3.5.6. Precipitación

1.3.5.7. Fisiografía

1.3.5.8 Pendiente

1.3.5.9. Capacidad de uso mayor

1.3.5.10. Zonas de vida

1.3.5.11. Cobertura vegetal

1.3.6. Diversidad biológica

1.3.7. Aspecto ambiental

SEGUNDO ENTREGABLE: hasta los 30 días de aprobado el primer entregable se presentará el Informe del segundo entregable del PPRRD del Distrito de Jauja - Región Junín, periodo 2026 al 2030", el cual contendrá el desarrollo de los siguientes ítems:

CAPITULO II

2.diagnóstico de la GRD

2.1. Análisis institucional

2.1.1. Situación de la Gestión Del Riesgo De Desastres en la Municipalidad

2.1.1.1. En la gestión prospectiva

2.1.1.2. En la gestión correctiva

2.1.1.3. En la gestión reactiva

2.1.2. Roles y funciones institucionales

2.1.3. Instrumentos de gestión institucional y estratégico

2.1.3.1. Instrumentos de gestión territorial

2.1.4. Capacidad Operativa Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

2.1.4.1. Análisis de recursos humanos

2.1.4.2. Análisis de recursos logísticos

2.1.4.3. Análisis de recursos financieros

2.2. Análisis de riesgo de desastres y/o escenarios de riesgo



2.2.1. Identificación de peligros del ámbito: Cuenta con mapa de identificación de peligros (SINPAD) o zonas críticas (ANA, IGP, INGEMMET)

2.2.1.1 Peligros de origen natural

2.2.1.2 Peligros inducidos por acción humana

2.2.2 Identificación de Zonas Críticas

2.2.2.1 Identificación de Zonas Críticas por Peligro de Origen Natural

2.2.2.2 Mapa de Zonas Críticas por Peligro de Origen Natural

2.2.3 Escenario de Riesgo por Inundación Pluvial

2.2.3.1 Caracterización del Peligro por Inundación Pluvial

2.2.3.2 Identificación de los Elementos Expuestos

2.2.4 Escenario de Riesgo por Bajas Temperaturas

2.2.4.1 Caracterización del Peligro por Bajas Temperaturas

2.2.4.2 Identificación de los Elementos Expuestos

2.2.5 Escenario de Riesgo por Inundación fluvial

2.2.5.1 Caracterización del Peligro por Inundación Fluvial

2.2.5.2 Identificación de los Elementos Expuestos

CAPITULO III

3. SEGUIMIENTO

3.1.1. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

3.1.2. Seguimiento

3.1.3. Monitor

4. CONCLUSIONES

11 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Oficina de Defensa Civil y GRD.

12 FORMA DE PAGO

El pago será fraccionado estará fraccionado en 2 pagos de la siguiente manera:

N°	Presentación del Estudio
1	El 50 % del monto contractual, a la presentación y aprobación del primer entregable.
2	El 50 % del monto contractual, a la presentación del segundo entregable y validación por el EQUIPO TÉCNICO Y CENEPRED

CONDICIONES:

El consultor deberá presentar los entregables dentro de los plazos establecidos, caso contrario se le aplicará la penalidad de acuerdo con ley.

El consultor está obligado a levantar las observaciones de la Oficina de Defensa Civil y GRD de la Municipalidad Provincial de Jauja, en un plazo no mayor de 7 días.

La Municipalidad será responsable de proveer información para la elaboración del plan; acceso a documentos legales pertinentes a la GRD, y demás documentos precedentes a la elaboración del presente PPRD. Así mismo deberá proveer de movilidad para los trabajos de campo.

**13. PENALIDADES**

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

14. OTRAS PENALIDADES**15. GARANTIAS****15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.


Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento